Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

PROCEDIMIENTO PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD

Ciudad de México a, 04 de mayo del 2020

ÍNDICE PÁGINA

1. OBJETIVO Y ALCANCE 2

2. DEFINICIONES 2

3. ACTIVIDADES 3

4. RESPONSABILIDADES 3

5. REFERENCIAS 3

6. REGISTROS 3

7. DISTRIBUCIÓN 3

Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

www.semedic.com.mx

1. OBJETIVO Y ALCANCE

1.1. OBJETIVO

Hacer valer los derechos de los hombres a compartir el alumbramiento de sus hijas e hijos. Además, de participar en la difícil tarea de acoplar las nuevas actividades familiares tras la llegada de un nuevo ser, con fundamento en la reformar la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en la cual se establece un permiso de mínimo de cinco días laborales tras el nacimiento de un hijo o su adopción.

1.2. ALCANCE

1.2.1. Este procedimiento aplica al personal del sexo masculino de Grupo Semedic de México Sa de CV que cubra los requisitos.

2.2. DEFINICIONES

2.2.1. Procedimiento: Forma específica de llevar a cabo una actividad; normalmente indica la participación de varios puestos o personas.

2.2.2. Método o Instructivo: Descripción específica de la manera de realizar una actividad, normalmente indica la participación de una sola persona.

2.2.3. Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas.

2.2.4. Licencia de Paternidad: Permiso para ausentarse a trabajo por un periodo de 7 días laborables, sin responsabilidad para el trabajador

Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

www.semedic.com.mx

2.2.5. Paternidad. - Se refiere a la condición de ser padre independientemente el tipo de filiación.

3. ACTIVIDADES

3.1. Cuando un trabajador de esta organización sea padre ya sea por el nacimiento o adopción podrá solicitar al jefe/a inmediato/a superior una licencia que será de siete días hábiles siempre y cuando cumpla los siguientes lineamientos en su solicitud.

3.2. Solicitud: 3.2.1. Plantear la solicitud en primer término vía oral a su superior jerárquico, en la cual argumentara los motivos que fundamenten su solicitud, así como las acciones a realizar y tiempo a invertir.

3.2.2. Una vez aceptada la solicitud por parte del superior jerárquico, deberá realizar un oficio dirigido a la Subdirección General en el cual únicamente expresará:

3.2.2.1.1. Nombre del empleado/a,

3.2.2.1.2. Adscripción,

3.2.2.1.3. Adjuntar a la misma constancia del nacimiento o adopción del menor.

3.2.2.1.4. Día y periodo de tiempo que se ausentara de sus funciones,

3.2.2.1.5. Firma del empelado/a

3.2.2.1.6. Firma del superior jerárquico en señal de visto bueno

3.2.2.1.7. Deberá entregar una copia de este al titular del comité de Vida Laboral y Familiar

Grupo Semedic de México, S.A de C.V.

Insurgentes Sur No. 1883, 1er. Piso
Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01020, México DF
Tel. 01(55) 5543 5555

3.2.2.1.8 Realizar el registro de la solicitud a través de la página de internet de Semedic, en el apartado de solicitudes.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Es Responsabilidad de la subdirección General, en apoyo con el comité de equidad a través de la secretaria la elaboración y actualización del presente procedimiento.

4.2. Es responsabilidad del personal cumplir con la parte que le corresponda.

4.3. Es responsabilidad de la subdirección general el vigilar el cumplimiento de este procedimiento.

5. REFERENCIAS

5.1. NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

5.3. Reglamento Interno de Semedic

5.4 Política de Igualdad laboral y no discriminación Semedic

.6. REGISTROS

6.1. Acuse de oficios

7. DISTRIBUCIÓN

Comité de Equidad

ELABORO:	REVISO:	AUTORIZO
RECURSOS HUMANOS	Dra. Sandra B. Lopez Frias SUBDIRECTORA GENERAL	Dr. Alberto Palomo Leyva DIRECTOR GENERAL